



**DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA,
SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE RESIDENTE,
ASISTENTE ADMINISTRATIVO, ASISTENTE TECNICO DE OBRA
PARA SER CONTRATADOS POR LOS NÚCLEOS EJECUTORES
EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO
APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS**



 PERU Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Código	Versión	Ámbito de aplicación
	DI N° 005-2023-MIDAGRI-DVDAFIR- AGRO RURAL-DE	1.0	General

DIRECTIVA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE RESIDENTE, ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y ASISTENTE TECNICO DE OBRA PARA SER CONTRATADOS POR LOS NÚCLEOS EJECUTORES EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS

I. OBJETIVO

Establecer procedimientos para la convocatoria, selección, asignación, contratación y registro de residente, asistente administrativo y asistente técnico de obra, que serán contratados por el **NÚCLEO EJECUTOR** para la ejecución de intervenciones financiadas a través del **PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL**, en el marco de la Ley N° 31015 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS.

II. FINALIDAD

Dinamizar y facilitar la convocatoria, selección, asignación y registro de profesionales que serán contratados y prestarán servicios para el **NÚCLEO EJECUTOR**, con la finalidad de ejecutar intervenciones financiadas a través de **AGRO RURAL**, y así, atender las necesidades básicas de la población, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas y reducir la pobreza y extrema pobreza del ámbito rural y periurbano.

III. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades funcionales de **AGRO RURAL** que tengan intervención en el procedimiento de **convocatoria**, selección, suscripción y registro de residente y asistente administrativo para ser contratados por los Núcleos Ejecutores en el marco de la Ley N° 31015 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, y para el Núcleo Ejecutor, a nivel nacional, según corresponda.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 4.2. Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores y sus modificatorias.
- 4.3. Decreto Legislativo N° 295, que promulga el Código Civil.
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores y sus modificatorias. (En adelante **Reglamento**).

- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en adelante **TUO** de la **LPAG** y sus modificatorias.
- 4.6. Decreto Supremo N° 024-2023-EF, que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y dicta otras disposiciones.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 0312-2023-MIDAGRI con el cual se aprueba el **MANUAL: MA N°0004-2023-MIDAGRI/DGIHR-DNHIR – MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE IOARR, Versión 03.** (En adelante **Manual**)
- 4.8. Resolución Ministerial N° 0137-2021-MIDAGRI que resuelve aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – **AGRO RURAL**, modificada mediante Resolución Ministerial N° 149-2021-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 499-2022-MIDAGRI.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 0187-2022-MIDAGRI, que aprueba la Directiva General DI 001-2022-OGPP/OM denominada "Directiva de documentos normativos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", Versión 01.
- 4.10. Resolución Ministerial N° 0112-2023-MIDAGRI, que aprueba los alcances de las Inversiones de Optimización y de Rehabilitación de Infraestructura Productiva e Inversiones de Rehabilitación de Infraestructura Natural, para su ejecución a través de NE en el marco de la Ley 31015.
- 4.11. Otras normas complementarias, conexas y modificatorias que sean de aplicación a la presente directiva.

V. GLOSARIO DE SIGLAS Y DEFINICIONES

5.1 SIGLAS O ACRÓNIMOS

Para la aplicación de la presente Directiva se utilizan las siguientes siglas o acrónimos:

AGRO RURAL	: Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.
IOARR	: Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición.
MIDAGRI	: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
NE	: Núcleo(s) Ejecutor(es)
PNE	: Profesional del Núcleo Ejecutor
RNE	: Representantes del Núcleo Ejecutor.
REPRONE	: Registro de profesionales de los Núcleos Ejecutores.
TDR	: Términos de Referencia
UIR	: Unidad de Infraestructura Rural
UZ	: Unidad Zonal.

5.2 FUENTES DE LAS DEFINICIONES.

Para efectos del presente documento se utilizan las siguientes definiciones:

- **Asistente Administrativo:** Es aquel profesional que se encarga de planificar, gestionar y coordinar todos los aspectos concernientes a las labores administrativas de una oficina, donde realiza tareas relacionadas con la atención al cliente, la redacción, la recepción de documentos, etc.

- **Asistente Técnico de Obra:** Es aquel profesional que se encarga de asegurar del buen funcionamiento de una obra o proyectos realizando labores de asistente, tales como archivar, planificar y coordinar las actividades de una obra, además de redactar los reportes correspondientes.
- **Contrato de locación de servicio:** Es un contrato civil donde el locador tiene autonomía en la ejecución de sus servicios. No existe vinculación laboral, sin embargo, se debe cumplir con entregar el producto o servicio requerido y establecido en el contrato. Este tipo de contrato está amparado por el artículo 1764 del Código Civil.
- **Etapas:** Comprende las actividades de publicación de la convocatoria, inscripción, calificación, evaluación, selección y asignación del profesional, suscripción de contrato y registro de los profesionales para los **NE**.
- **Expediente a Nivel Constructivo para la Ejecución de Inversiones IOARR:** Conjunto de documentos de carácter técnico, social ambiental y/o económico, que se elabora cuando las **IOARR** a financiar, en el marco de la Ley. Contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronograma de ejecución, planos. Incluye el estudio topográfico, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, estudio de riesgo, entre otros; según lo requiera la naturaleza de la intervención, la memoria técnica sectorial vigente y los requisitos señalados por las entidades.
- **Núcleo Ejecutor:** Es la agrupación de particulares organizados, que tiene en común residir en un mismo ámbito territorial de zonas rurales y periurbanas, constituida como tal, con objetivo de ejecutar intervenciones de ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva a infraestructura natural.

Es de carácter temporal y con capacidad jurídica para contratar e intervenir en procedimientos administrativos y procesos judiciales, y se rige por las normas del sector privado con la finalidad de implementar y cumplir con los objetivos para los cuales fue constituido.

- **Profesionales del Núcleo Ejecutor:** Está conformado por los residentes, asistentes técnicos de obra, asistentes administrativos, entre otros, que se requieran de acuerdo a la naturaleza de las intervenciones y son asignados al **NE** para su contratación, de acuerdo con el procedimiento establecido por **AGRO RURAL** en la presente Directiva. La contratación se realiza mediante Locación de Servicios conforme a lo establecido en el Código Civil. Para efectos de la presente directiva, el término profesionales incluye a profesionales de carrera universitaria o técnica.
- **Representantes del Núcleo Ejecutor:** Conformado por el Presidente, Secretario y Tesorero elegidos por la comunidad de forma democrática a través de la Asamblea General de Constitución. Su mandato se inicia y es efectivo desde la fecha del Acta de Asamblea General de Constitución en la que han sido elegidos, la misma que debe estar certificada por notario público, juez de paz o autoridad local competente (alcalde, gobernador, teniente gobernador).



- **Residente:** Profesional contratado por el **NE** previa evaluación y selección por parte de la entidad y es responsable para ejercer la dirección técnica de ejecución de las intervenciones de acuerdo al expediente aprobado. Las acciones a realizar por el Residente se encuentran estipuladas en los **TDR** que serán aprobados por la **UIR** y forma parte del contrato suscrito con el **NE** para la ejecución y liquidación final.
- **REPRONE:** Es el registro de profesionales de los **NE**, que contiene la información de los postulantes declarados **APTOS** por orden de mérito y de los profesionales asignados y contratados por el **NE**. Es administrado por la **UIR** para realizar el registro y actualización de información de los postulantes declarados **APTOS** y de los **PNE**, en virtud a la información proporcionada por la **UZ**, según sea el caso.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA

6.1.1 DE LAS ETAPAS DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

6.1.1.1. DE LA CONVOCATORIA:

- a) Se inicia a solicitud del **NE** a la **UZ**; esta última utilizará los medios de comunicación digitales para difundir y publicitar la convocatoria de **PNE**, contemplando la publicación de la misma en un lugar público de la capital del departamento donde se llevará a cabo la intervención.
- b) Los participantes y/o profesionales presentarán sus ofertas a la **UZ** que corresponda. La **UZ** procederá a elaborar un listado de los profesionales inscritos.
- c) La **UZ** se encargará de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los **TDR**, y otorgará la categoría de **APTO** a los participantes y/o postulantes que corresponda. Lo cual deberá ser comunicado a la **UIR**, para su posterior registro en el **REPRONE**.

6.1.1.2. DE LA SELECCIÓN:

- a) La **UZ** calificará a los postulantes **APTOS** en el marco de los criterios de calificación de acuerdo a los establecidos por la **UIR** correspondientemente. Lo cual deberá ser comunicado a la **UIR**, para su posterior registro en el **REPRONE**.
- b) La condición de **APTO** permite al postulante continuar con la etapa de asignación y registro.
- c) Se deberá de implementar y mantener actualizado el **REPRONE**.

6.1.2 DE LAS ETAPAS DE ASIGNACIÓN Y REGISTRO DEL PNE

6.1.2.1 DE LA ASIGNACIÓN:

- a) La **UZ** está a cargo de la etapa de asignación, previa coordinación con la **UIR**.

- b) La asignación de los **PNE** se realiza de acuerdo al orden de méritos obtenido de la etapa de evaluación y selección, y según la información de **REPRONE**.
- c) La asignación del **PNE** se produce, considerando lo siguiente:
- Al inicio de una intervención o grupo de intervenciones que actúa **AGRO RURAL**.
 - Cuando se produzca la rescisión y/o resolución del **PNE**, conforme a lo establecido en el contrato y/o los **TDR**.
 - Cuando se produzca desistimiento a la asignación.

6.1.2.2 DEL REGISTRO:

- a) El profesional contratado que incurra en resolución anticipada de contrato, puede perder su orden de mérito en el **REPRONE** previa evaluación de la **UIR**.
- b) El profesional que incurra en resolución anticipada de contrato y pierde su orden de mérito en el **REPRONE**, puede postular nuevamente para la actualización del **REPRONE**.
- c) La resolución anticipada de contrato es considerada un demérito para una nueva postulación del profesional, según corresponda a la evaluación que realiza la **UIR**.
- d) El profesional que no acepta más de 2 invitaciones para la asignación de intervenciones programadas durante el ejercicio fiscal, pierde su orden de mérito en el **REPRONE**, pudiendo postular nuevamente para la actualización del **REPRONE**, es aplicable también el demérito establecido en el literal f) del presente numeral.

Del **REPRONE**:

El **REPRONE**, conforme al Reglamento, debe de considerar:

- La información básica de los perfiles de los profesionales.
- La información de los profesionales asignados y contratados por los **NE**.
- La información de los profesionales "observados" por haber incumplido con las obligaciones de su contrato; o por conclusión anticipada del contrato y/o resolución del contrato, por causa del profesional.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 ETAPA DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DEL PNE.

7.1.1 CONVOCATORIA:

a) **LA CONVOCATORIA.**

Se realizará en virtud a las condiciones y requisitos necesarios según los **TDR** para la incorporación de profesionales, el cual se publican en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios en la sede de la **UZ**. Este proceso será difundido masivamente y con inscripción en la página web institucional (está última será de manera opcional).

b) LA DIFUSIÓN.

Además de la publicación de la convocatoria en la sede de la **UZ** y en la página web institucional, es posible emplear otros medios de difusión o comunicación, así como publicitar el proceso en los Colegios Profesionales, Institutos y/o Universidades Públicas y/o Privadas, u otras entidades.

c) INSCRIPCIÓN.

Los interesados podrán postular e inscribirse en la oficina de la **UZ** correspondiente, durante el plazo establecido en el aviso de la convocatoria, para lo cual esta última deberá de llevar el control y anotación de la lista y/o relación de cada profesional a inscribirse bajo responsabilidad.

7.1.2 EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN:

a) EVALUACIÓN:

La **UZ** evaluará a los participantes y/o profesionales respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en los **TDR** y otorgará la categoría de **APTO**, de ser el caso.

b) CALIFICACIÓN:

La **UZ** calificará a los **APTOS** en el marco de los criterios de calificación, establecidos por la **UIR**.

c) SELECCIÓN

En razón al puntaje obtenido en la etapa de calificación se seleccionará al participante y/o profesional que haya obtenido mayor puntaje.

En la etapa de evaluación y calificación se puede contar con la participación de los representantes del **NE**, en calidad de veedores.

La evaluación, calificación y selección tendrá un plazo máximo de dos (02) días calendarios, el cual culminará con un Acta establecida en los **ANEXOS 03, 04 y 05** correspondientemente. Dicha acta se publicará dentro del plazo establecido en el presente párrafo, teniendo en cuenta que la publicación se dará de manera digital y/o en un lugar público de la zona donde se está llevando a cabo el proceso de convocatoria. Esta publicación no está sujeta a ninguna interposición de recurso impugnatorio.

La **UZ** de acuerdo a los resultados del Acta establecida en los **ANEXOS 03, 04 y 05** comunicará al profesional y al **NE**, con copia a la **UIR**, la asignación del PNE para la suscripción del contrato con el **NE**.

7.1.3 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

- a) Después de la asignación, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, el **PNE** presentará los documentos requeridos para firma de contrato y, consecuentemente, los **RNE** y el **PNE** procederán a visar y/o poner huella digital en cada hoja del contrato, para posteriormente, suscribirlo por triplicado.



- b) El **NE** comunicará vía correo electrónico a la **UZ** la suscripción del contrato con el **PNE**, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, adjuntando el contrato escaneado.
- c) La **UZ**, habiendo tomado conocimiento de la suscripción del contrato del **PNE**, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, informará a la **UIR** la suscripción del contrato para que, en el plazo de dos (2) días hábiles, proceda con su correspondiente registro en el **REPRONE**.

7.2. ETAPA DE REGISTRO DEL PNE.

- a) La **UZ** proporciona a la **UIR** la información de los contratos suscritos a fin de proceder con el registro y actualización del **REPRONE**.
- b) Los profesionales ingresados al **REPRONE** cuentan con 2 posibles estados
 - a. Disponible: Habilitado para poder ser asignado y contratado por el **NE**.
 - b. No Disponible: No se encuentra habilitado para ser contratado por un **NE**, por tener contrato vigente con un **NE** o encontrarse en la condición de "observado" por la **UIR**.
- c) Es necesario que el **PNE** se encuentre en condición de "habilitado" para ser invitado a una nueva intervención.

VIII. RESPONSABILIDADES

- 8.1. La **UZ** es responsable de aplicar la presente Directiva para el procedimiento de convocatoria, selección, suscripción y registro de residente y asistente administrativo para ser contratados por los núcleos ejecutores
- 8.2. La **UZ** es responsable de remitir información del residente seleccionado a la **UIR**, con la finalidad de que esta última cumpla con registrarlo en el **REPRONE**.
- 8.3. La **UIR** es responsable de aprobar los Términos de Referencia, modelos de contrato, criterios de calificación para la contratación de cada uno de los **PNE**.
- 8.4. La **UIR** responsable de dirigir y aplicar la presente Directiva, para la convocatoria, selección y suscripción de contrato, así como implementar el registro de los **PNE** para ser contratados por los núcleos ejecutores.
- 8.5. La **UIR** prestará asistencia técnica a la **UZ** y a los **RNE**, para el cumplimiento de la presente directiva, asimismo, coordina la aplicación y supervisará su cumplimiento.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERA: Impleméntese el **REPRONE**, que contiene la información de profesionales aptos según orden de mérito y la información de profesionales contratados por los **NE**.

SEGUNDA: Los **NE** conjuntamente con la **UZ** según corresponda, informan sobre el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones del contrato del **PNE**. La **UIR** registra dicha información en el **REPRONE**.

TERCERA: Los **TDR**, que sean aprobados, son susceptibles de ser adecuados o modificados por la **UIR**, según corresponda, de acuerdo a la necesidad del servicio y el ámbito de intervención.

CUARTA: Los modelos de contrato que apruebe la **UIR**, deben ser considerados para la suscripción de los mismos entre los **RNE** y los **PNE**, no debiendo ser modificados salvo disposición de la **UIR**.

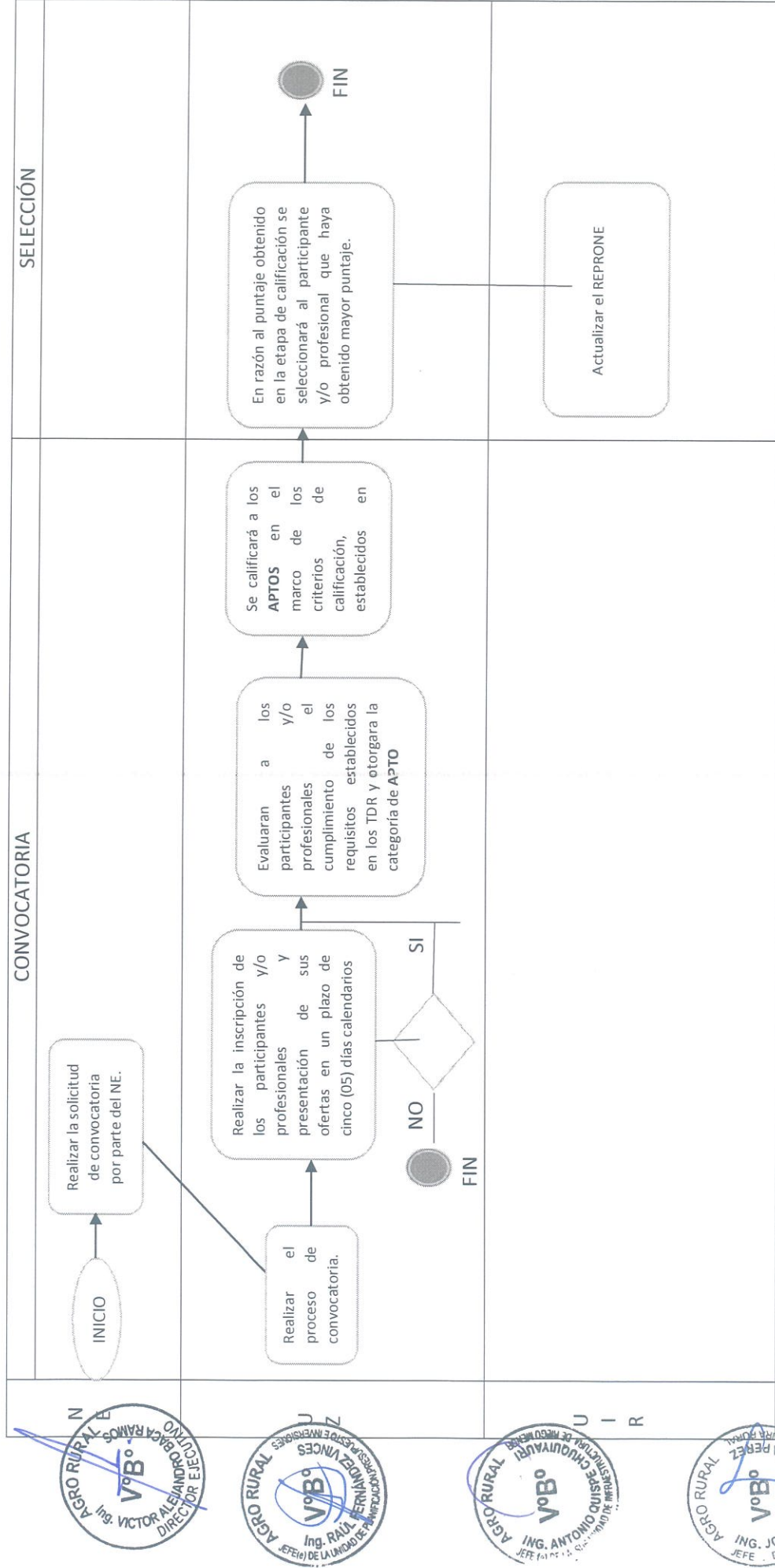
QUINTA: Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la **UIR** según corresponda, tomando en consideración los criterios establecidos en el Anexo I – Lineamientos para la Contratación de Bienes y Servicios del Reglamento de la Ley N° 31015 y demás normas aplicables, en concordancia con lo establecido en la presente Directiva.

X. ANEXOS.



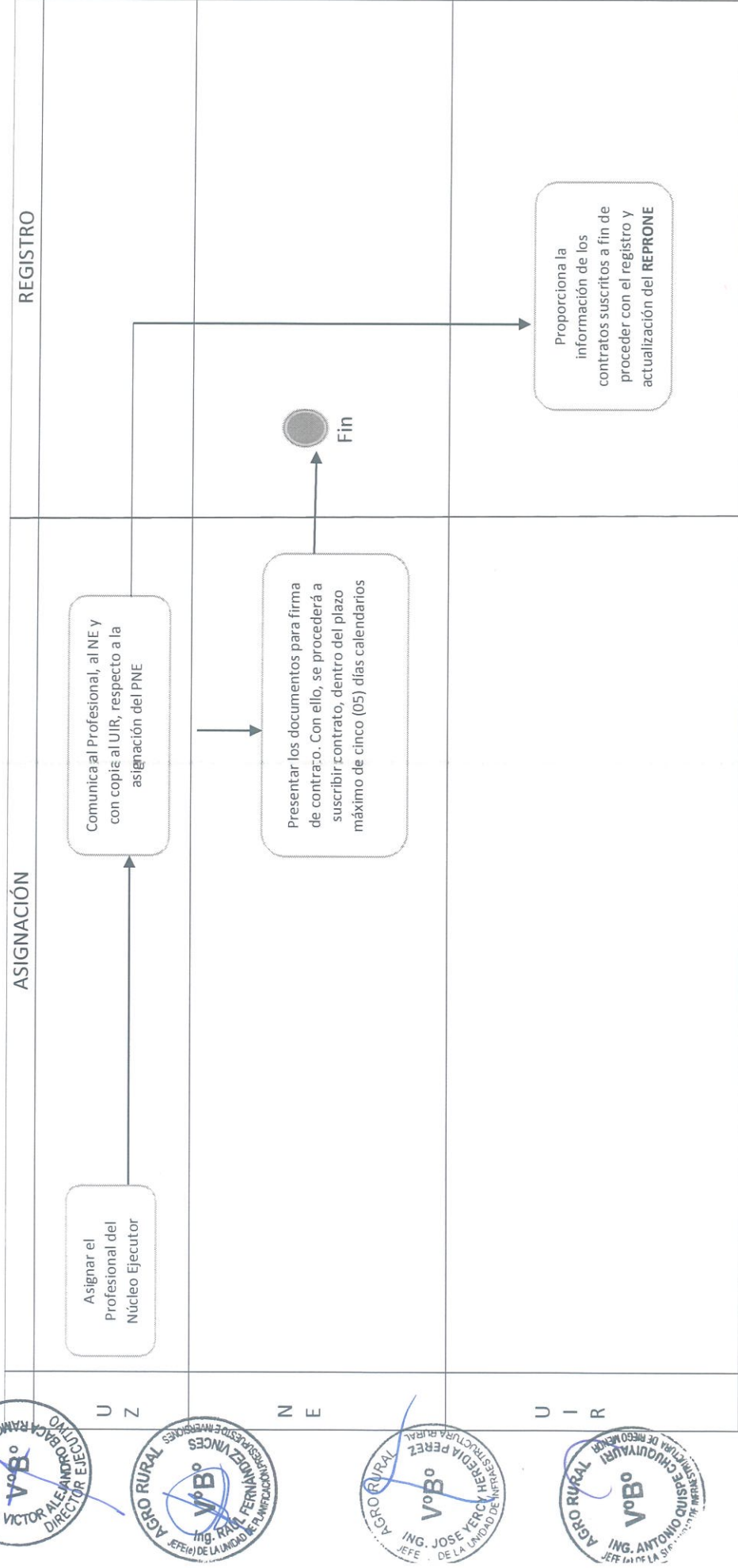
- **Anexo 1:** Diagrama de flujo de la etapa de convocatoria y selección del procedimiento de contratación del servicio de residente, asistente administrativo y asistente técnico de obra para los proyectos IOARR – PUNCHE PERU.
- **Anexo 2:** Diagrama de flujo de la etapa de asignación, suscripción de contrato y registro del residente, asistente administrativo y asistente técnico de obra para los proyectos IOARR – PUNCHE PERU.
- **Anexo 3:** Modelo de Acta de evaluación, calificación y selección de las propuestas de los Curriculum Vitae de los profesionales para la contratación de servicio de locación de servicio del residente para la IOARR del núcleo ejecutor en el marco con PUNCHE PERU, bajo la ley N° 31015 y su reglamento y sus modificatorias.
- **Anexo 04:** Modelo de Acta de evaluación, calificación y selección de las propuestas de los Curriculum Vitae de los profesionales para la contratación de servicio de locación de servicio del asistente administrativo para la IOARR del núcleo ejecutor en el marco con PUNCHE PERU, bajo la ley N° 31015 y su reglamento y sus modificatorias.
- **Anexo 05:** Modelo de Acta de evaluación, calificación y selección de las propuestas de los Curriculum Vitae de los profesionales para la contratación de servicio de locación de servicio del asistente técnico de obra para la IOARR del núcleo ejecutor en el marco con PUNCHE PERU, bajo la ley N° 31015 y su reglamento y sus modificatorias.

ANEXO 01: Diagrama de flujo de la etapa de convocatoria y selección del procedimiento de contratación del servicio de residente, asistente administrativo y asistente técnico de obra para los proyectos IOARR – PUNCHE PERU.



NE = Núcleo Ejecutor
UZ = Unidad Zonal
UIR = Unidad de Infraestructura Rural

ANEXO 02: Diagrama de flujo de la etapa de asignación, suscripción de contrato y registro del residente, asistente administrativo y asistente técnico de obra para los proyectos IOARR – PUNCHE PERU.



NE = Núcleo Ejecutor
UZ = Unidad Zonal
UIR = Unidad de Infraestructura Rural

ANEXO - 03

PROYECTO DE ACTA N° _____ - 2023 DEL COMITÉ ESPECIAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS.

En la ciudad de _____, del distrito _____, de la Provincia _____ y Departamento de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés, se reunió el representante de la Unidad Zonal de la ciudad..... y como veedores los representantes del Núcleo Ejecutor conformado por el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor, el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Tesorero del Núcleo Ejecutor y el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor; para la **EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS** del Proceso de convocatoria publicado por la UNIDAD ZONAL DE _____ bajo el requerimiento del **NÚCLEO EJECUTOR**, proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACIÓN DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, según el siguiente detalle:

N°	Código Único del Proyecto	Nombre de la Intervención

Desarrollo de la Reunión:

- De acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado por la **UNIDAD ZONAL** _____ y el **NÚCLEO EJECUTOR** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**. Presentaron Carta de Expresión de Interés, los siguientes participantes.

N°	Nombre del Postulante	RUC
1		
2		
3		

4		
5		

DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INSCRITOS, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

1. El comité procedió a la evaluación y calificación de los documentos presentados por los inscritos para el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente ACTA.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

- 1.- Los resultados de dicha evaluación, fue el siguiente:

- Luego de la verificación correspondiente, el **COMITÉ** concluye que el **POSTULANTE** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de, _____ de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente **ACTA**.

ACUERDOS:

El Comité después de una exhausta y minuciosa evaluación, y de acuerdo a los resultados de la evaluación acuerda **SELECCIONAR AL PROFESIONAL** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de _____, de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL RESIDENTE PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**.

Sin observaciones pendientes, el Comité dio por terminada la sesión, firmado los presentes en señal de conformidad, siendo las _____ horas del mismo día.



NOMBRE Y APELLIDO:
DNI

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ZONAL



NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
SECRETARIO DEL NUCLEO EJECUTOR



NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
TESORERO DEL NUCLEO EJECUTOR

ANEXO - 04

PROYECTO DE ACTA N° _____ - 2023 DEL COMITÉ ESPECIAL DEL NUCLEO EJECUTOR

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS.

En la ciudad de _____, del distrito _____, de la Provincia _____ y Departamento de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés, se reunió el representante de la Unidad Zonal _____ con domicilio en _____, con DNI N° _____ y como veedores y representantes del Comité del Núcleo Ejecutor conformado por el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor, el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Tesorero del Núcleo Ejecutor y el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor; para la **EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS** del Proceso de convocatoria publicado por la UNIDAD ZONAL DE _____ bajo el requerimiento del NUCLEO EJECUTOR, proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, según el siguiente detalle:

N°	Código Único del Proyecto	Nombre de la Intervención

Desarrollo de la Reunión:

- De acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado por la **UNIDAD ZONAL** _____ y el **NUCLEO EJECUTOR** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**. Presentaron Carta de Expresión de Interés, los siguientes participantes.

N°	Nombre del Postulante	RUC
1		
2		
3		

4		
5		

DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INSCRITOS, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

2. El comité procedió a la evaluación y calificación de los documentos presentados por los inscritos para el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente **ACTA**.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

- 1.- Los resultados de dicha evaluación, fue el siguiente:

- Luego de la verificación correspondiente, el **COMITÉ** concluye que el **POSTULANTE** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de, _____ de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente **ACTA**.

ACUERDOS:

El Comité después de una exhausta y minuciosa evaluación, y de acuerdo a los resultados de la evaluación se acuerda **SELECCIONAR AL PROFESIONAL** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de _____, de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**.

Sin observaciones pendientes, el Comité dio por terminada la sesión, firmado los presentes en señal de conformidad, siendo las _____ horas del mismo día.

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ZONAL

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
SECRETARIO DEL NUCLEO EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
TESORERO DEL NUCLEO EJECUTOR

ANEXO 05

PROYECTO DE ACTA N° _____ - 2023 DEL COMITÉ ESPECIAL DEL NÚCLEO EJECUTOR

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TÉCNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS.

En la ciudad de _____, del distrito _____, de la Provincia _____ y Departamento de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintitrés, se reunió el representante de la Unidad Zonal _____ con domicilio en _____, con DNI N° _____ y como veedores y representantes del Comité del Núcleo Ejecutor conformado por el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Presidente del Núcleo Ejecutor, el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Tesorero del Núcleo Ejecutor y el (la) Sr (a) _____, con DNI N° _____, domiciliado en _____, en calidad de Comité de Vigilancia del Núcleo Ejecutor; para la **EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS CURRÍCULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TÉCNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU, BAJO LA LEY N° 31015 Y SU REGLAMENTO Y SUS MODIFICATORIAS** del Proceso de convocatoria publicado por la UNIDAD ZONAL DE _____ bajo el requerimiento del NÚCLEO EJECUTOR, proceso para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TÉCNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NÚCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, según el siguiente detalle:

N°	Código Único del Proyecto	Nombre de la Intervención

Desarrollo de la Reunión:

3. De acuerdo a lo establecido en el cronograma publicado por la **UNIDAD ZONAL** _____ y el **NUCLEO EJECUTOR** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TECNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**.
Presentaron Carta de Expresión de Interés, los siguientes participantes.

N°	Nombre del Postulante	RUC
1		
2		
3		
4		
5		

DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INSCRITOS, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

3. El comité procedió a la evaluación y calificación de los documentos presentados por los inscritos para el **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TECNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente **ACTA**.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

- 1.- Los resultados de dicha evaluación, fue el siguiente:

- Luego de la verificación correspondiente, el **COMITÉ** concluye que el **POSTULANTE** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de, _____ de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE ASISTENTE TECNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR PARA LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**, de acuerdo al **CRITERIO DE EVALUACIÓN** que se adjunta a la presente **ACTA**.

ACUERDOS:

El Comité después de una exhausta y minuciosa evaluación, y de acuerdo a los resultados de la evaluación se acuerda **SELECCIONAR AL PROFESIONAL** (NOMBRE COMPLETO, DNI, PROFESIÓN Y CIP) obtuvo el puntaje de _____, de acuerdo a lo evaluado y por consiguiente se le **ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIO DEL ASISTENTE TECNICO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN IOARR DEL NUCLEO EJECUTOR EN EL MARCO CON PUNCHE PERU**.

Sin observaciones pendientes, el Comité dio por terminada la sesión, firmado los presentes en señal de conformidad, siendo las _____ horas del mismo día.



NOMBRE Y APELLIDO:
DNI

REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ZONAL

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
PRESIDENTE DEL NUCLEO EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI:
SECRETARIO DEL NUCLEO EJECUTOR

NOMBRE Y APELLIDO:
DNI
TESORERO DEL NUCLEO EJECUTOR

